

# La violencia sexual contra la infancia y la adolescencia

## EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Jessica Rodríguez García.

Área de Gestión Documental y de la Información, FAPMI-ECPAT España.

[jessica.rodriguez@fapmi.es](mailto:jessica.rodriguez@fapmi.es)



# ¿De qué hablamos cuando hablamos de violencia sexual contra la infancia y la adolescencia?

## **Una grabación para escapar de los abusos**

Una niña de 9 años registra una conversación con su padre en la que este habla de los tocamientos a los que la somete

## **Los Mossos investigan abusos de un exprofesor de Maristes en Sants**

Cinco exalumnos han denunciado ante la policía al docente, que trabajó en el centro hasta 2011

# TIPOLOGÍAS DE MALTRATO INFANTIL

- Maltrato físico
- Negligencia
- Maltrato emocional/psicológico
- **Violencia sexual:**
  1. Abuso sexual
  2. Explotación sexual:
    - a). La Trata de NNA con fines de explotación sexual
    - b). La ESIA a través de los viajes y el turismo
    - c). La ESIA a través de la prostitución
    - d). La Explotación sexual online de la infancia y adolescencia
    - e). Los matrimonios forzados
- Maltrato institucional
- Violencia entre iguales
- Maltrato social
- ...

*“Una situación por la cual un niño, niña o adolescente es utilizado para satisfacer los deseos sexuales impuestos por un adulto, ya sea participando o presenciando actividades sexuales que violan los tabús sociales y legales de la sociedad y que el niño o niña no comprende o para los cuales no está preparado de acuerdo a su nivel de desarrollo y por lo tanto no puede dar su consentimiento” (Kempe, C. H., 1978).*

# Diferencias entre ASI y ESIA

Mientras que ambas son formas de violencia contra los/as niños/as y comparten ciertas similitudes, la ESIA es diferente del abuso sexual de niños, niñas y adolescentes (ASI).

## EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL (ESIA)

## ABUSO SEXUAL INFANTIL (ASI)

La persona abusadora, a menudo, es una persona extraña para la persona menor de edad y el abuso ocurre en lugares desconocidos

Suelen saberlo los y las amigos/as y pares

La gente de su círculo social puede pensar que no está mal

El niño o la niña suele ser activo/a y puede sentirse poderoso/a

A menudo expresa emociones sobre la situación que está viviendo

La comunidad más amplia y el sistema legal ven la conducta del niño/a en forma negativa

La persona abusadora suele ser conocida y el abuso ocurre en un entorno familiar

No suelen saberlo los /as amigos/as y pares

A parte de la persona abusadora, la gente lo desaprueba

El niño o la niña suele ser pasivo/a y sentirse impotente

No suele querer hablar sobre el abuso

La comunidad más amplia y el sistema legal suelen ser comprensivos y apoyar a la víctima

# Mitos y realidades del ASI y la ESIA

1. Las personas agresoras son siempre pedófilos/as

2. Los abusos ocurren en contadas ocasiones

3. Siempre tienen que haber penetración

4. Las personas agresoras son siempre hombres

5. Las personas agresoras son siempre personas adultas

6. Alcanzada la edad de consentimiento la persona menor de edad consiente en su explotación

7. Sólo ocurre con niñas y adolescentes de sexo femenino

8. El abuso sexual infantil a través de la prostitución es un trabajo que las niñas, niños y adolescentes realizan.

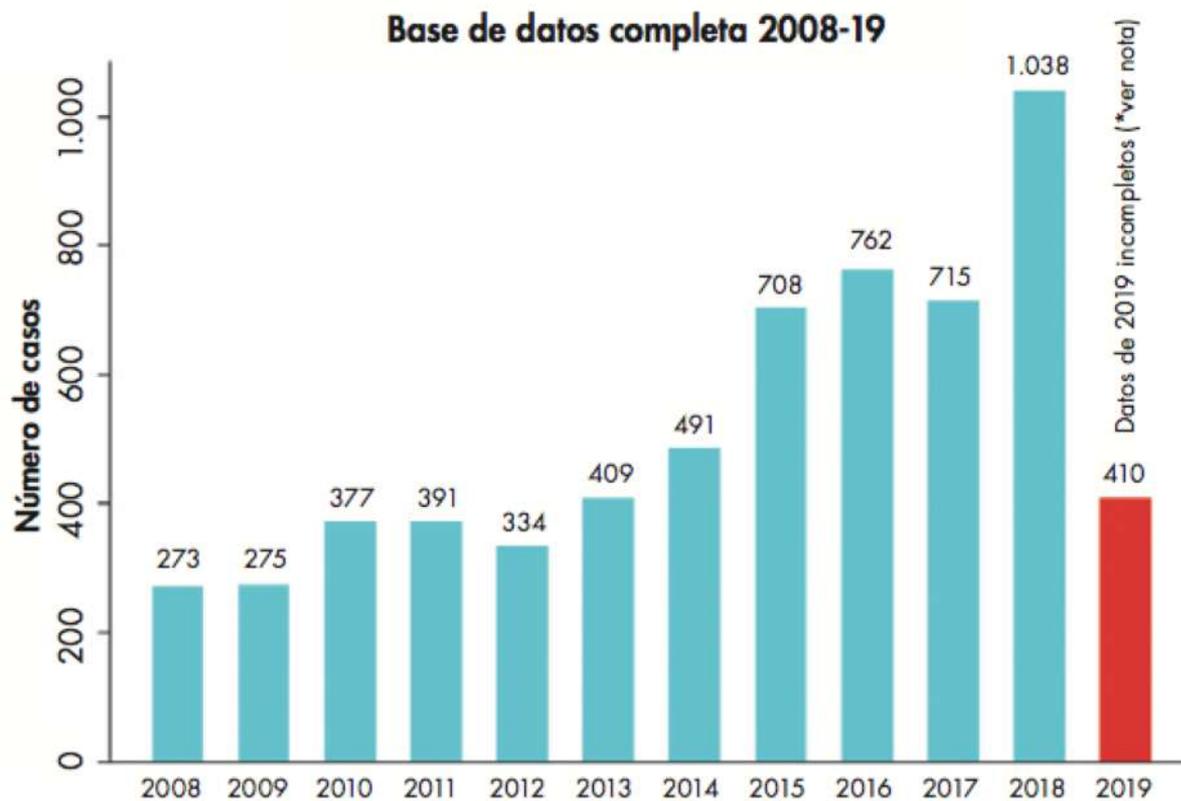
9. Los efectos son siempre muy graves

# Caracterización del abuso sexual

- La mayoría de los abusos se concentra en tocamientos obscenos (tocan a la persona menor de edad: 35,5%, y obligan a tocar al abusador o a un tercero: 10,5%) y penetración (con violencia: 10,3%, y sin violencia: 7,2%).



# Algunos datos (evolución por años)



Fuente: Fundación ANAR

# Algunos datos (por tipo de maltrato)

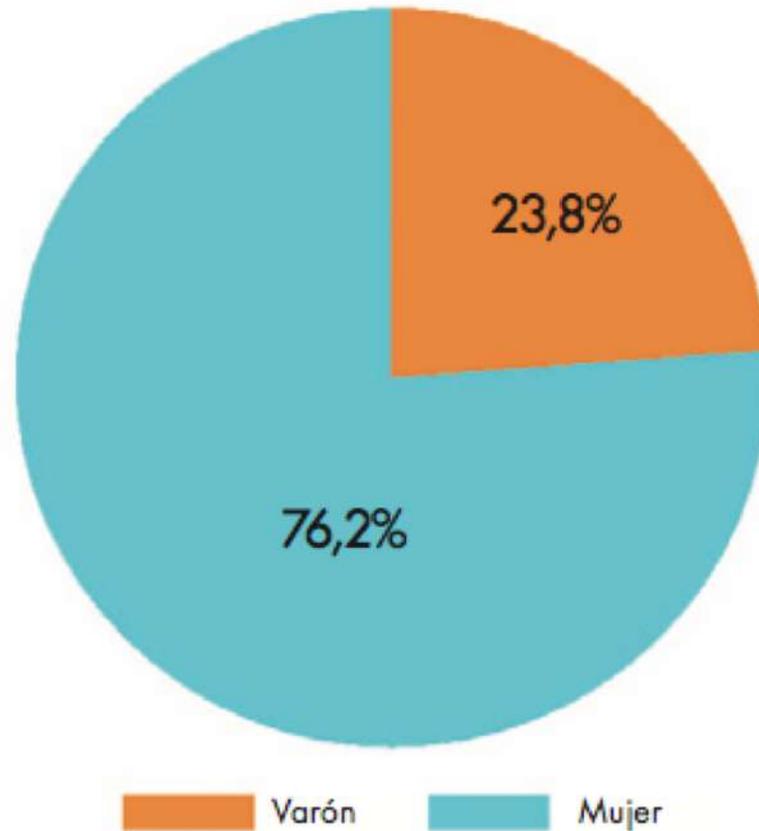
Según la categorización de tipos de maltrato:

1. Abuso sexual (21,6)
2. Emocional (91,2)
3. Físico (56)
- 4. Negligencia (134,1)**

*Tasa: 1/100.000 personas menores de 18 años.*

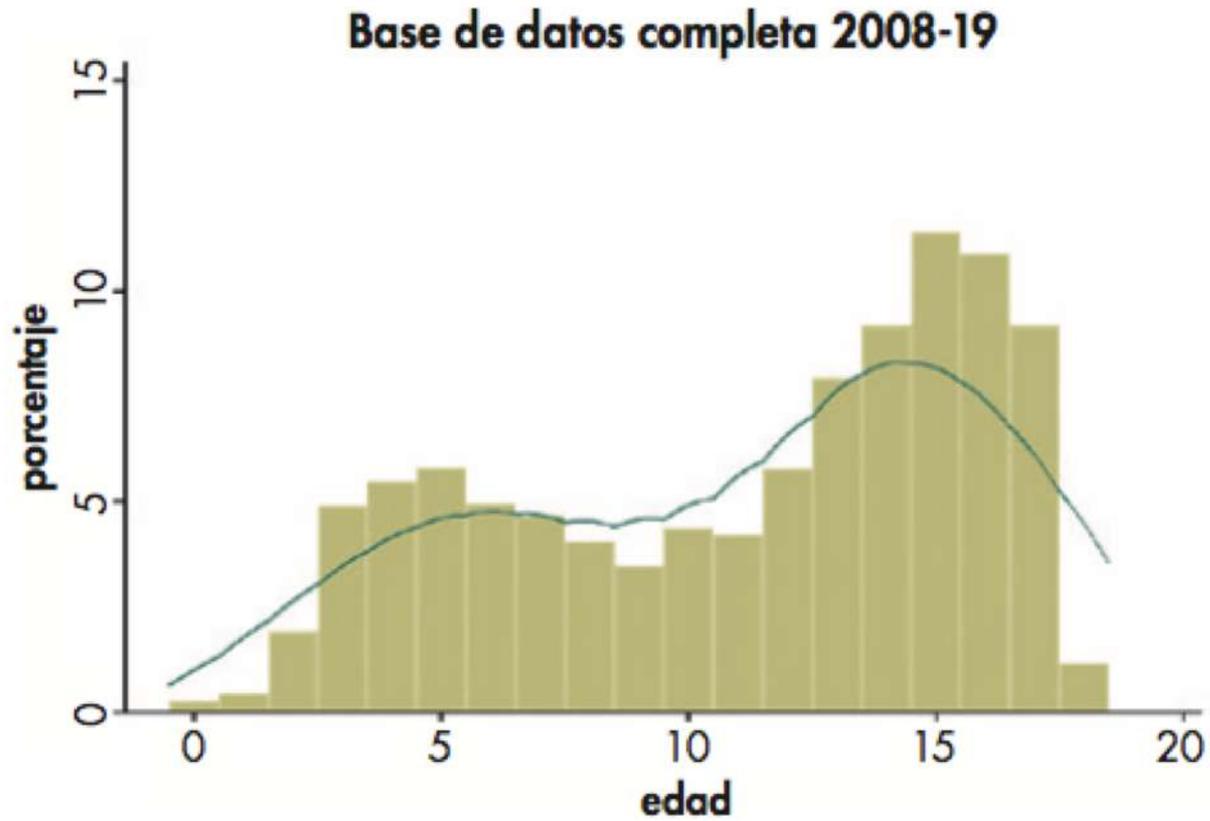
# Algunos datos (por sexo)

Base de datos completa 2008-19



Fuente: Fundación ANAR

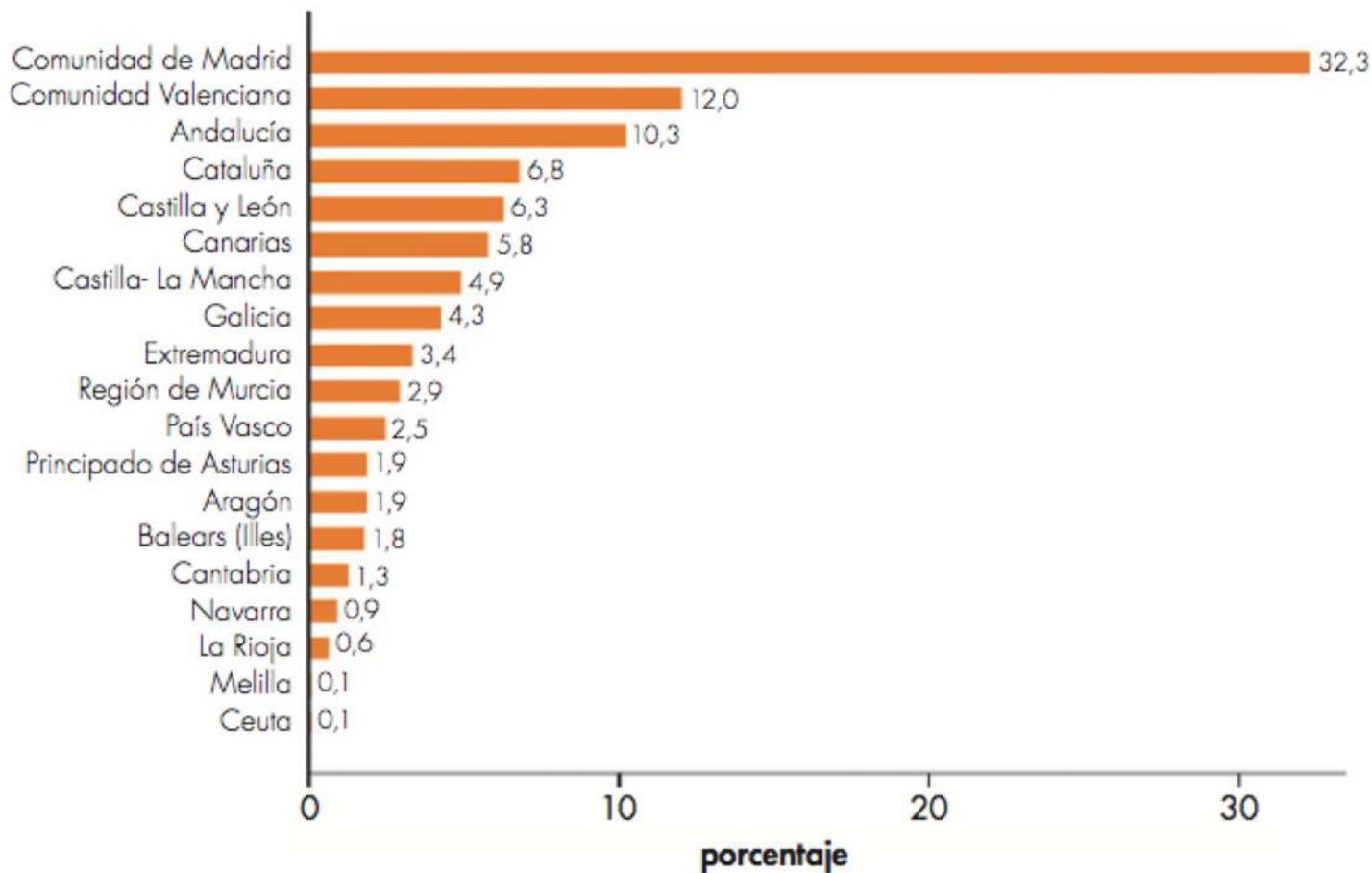
# Algunos datos (por edad)



Fuente: Fundación ANAR

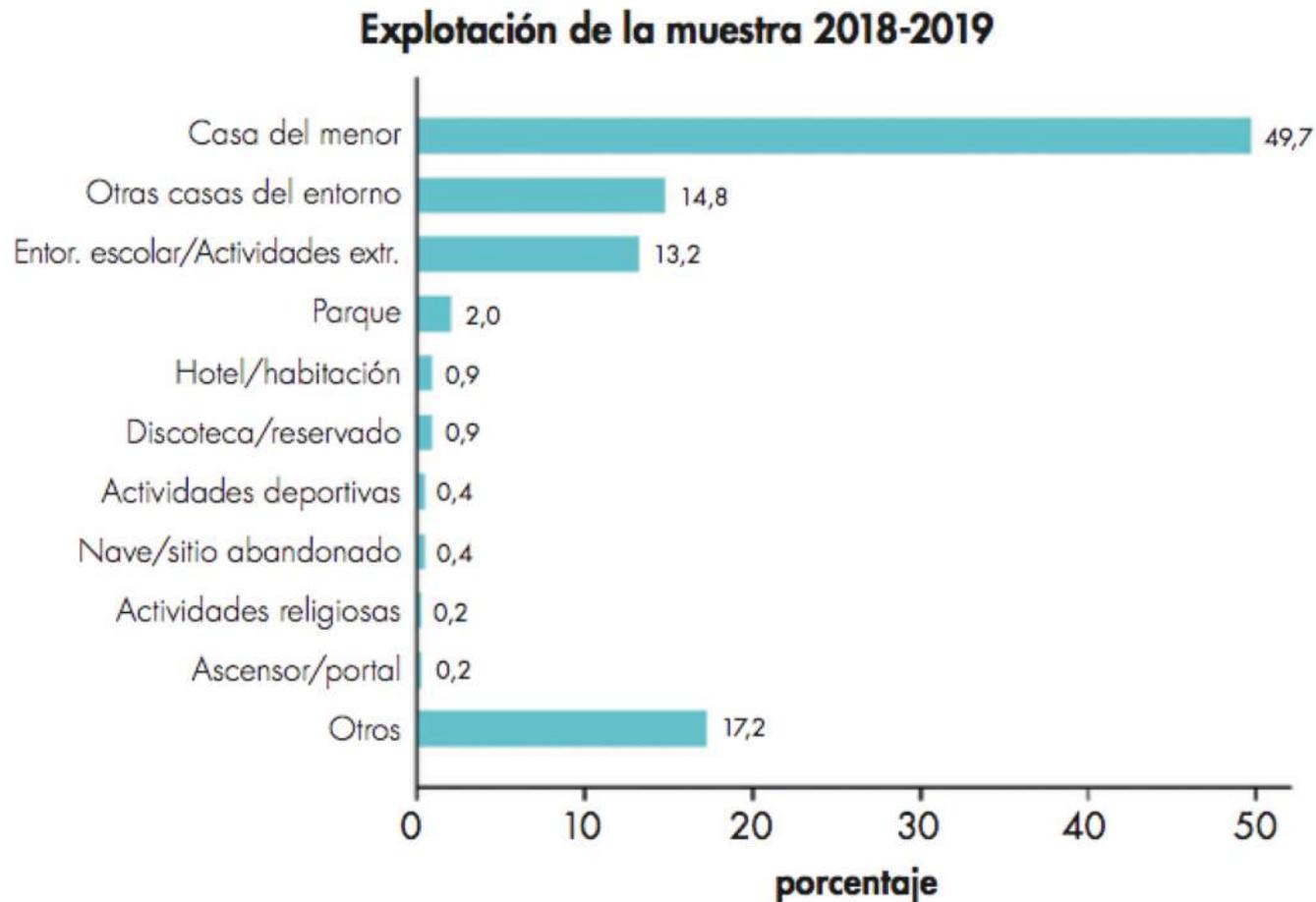
# Algunos datos (por CCAA)

Base de datos completa 2008-19



Fuente: Fundación ANAR

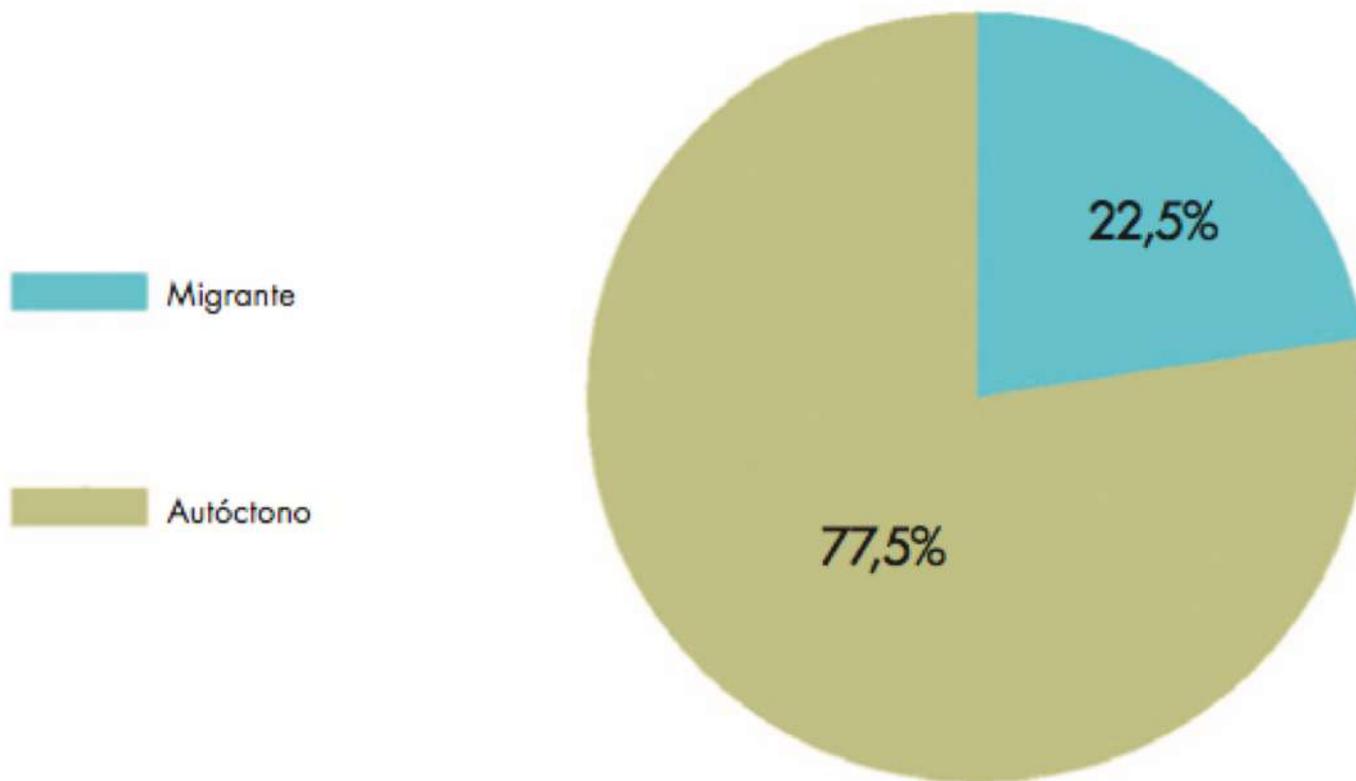
# Algunos datos (lugar donde suceden los abusos)



Fuente: Fundación ANAR

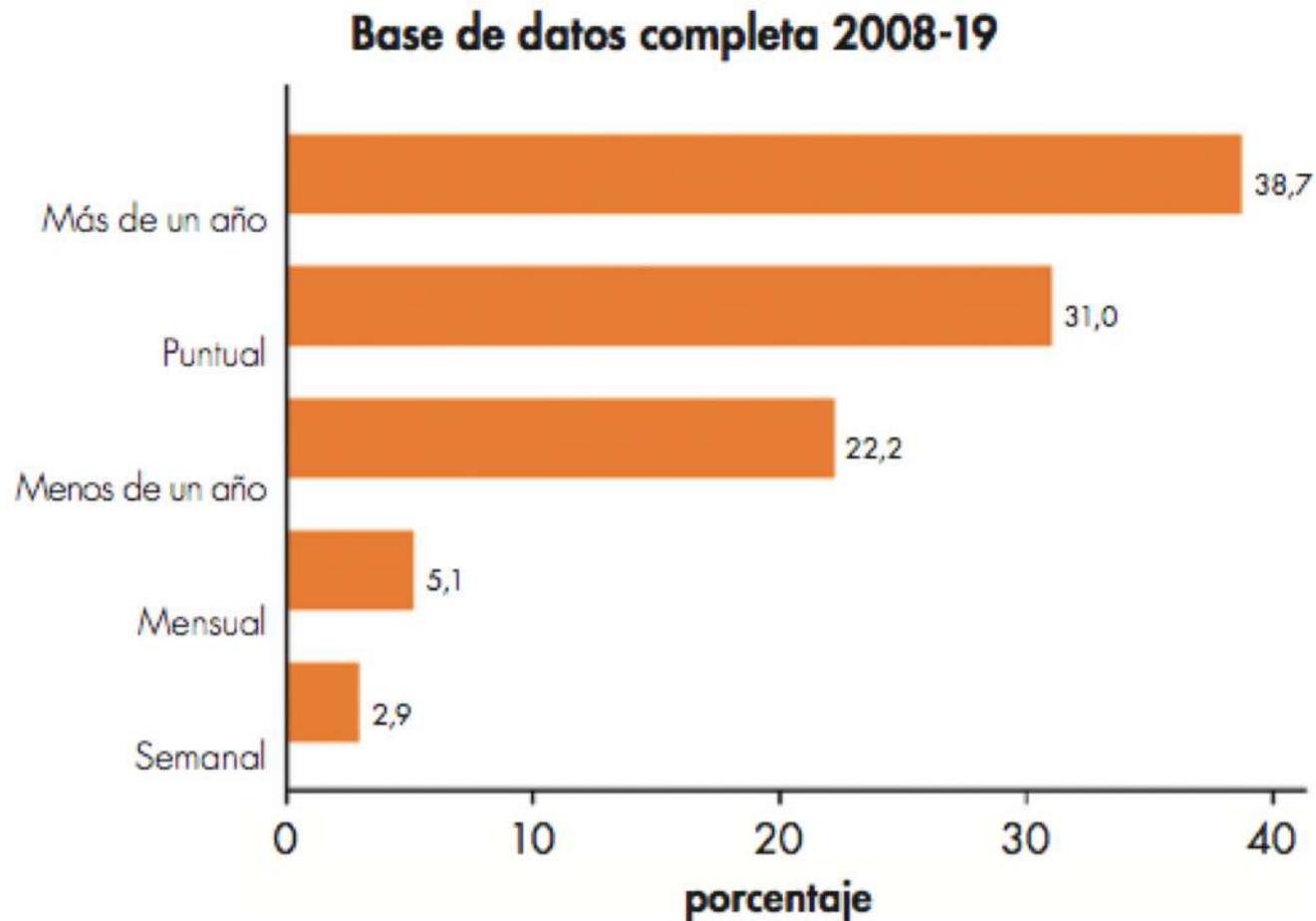
# Algunos datos (migrante/autóctono)

Base de datos completa 2008-19



Fuente: Fundación ANAR

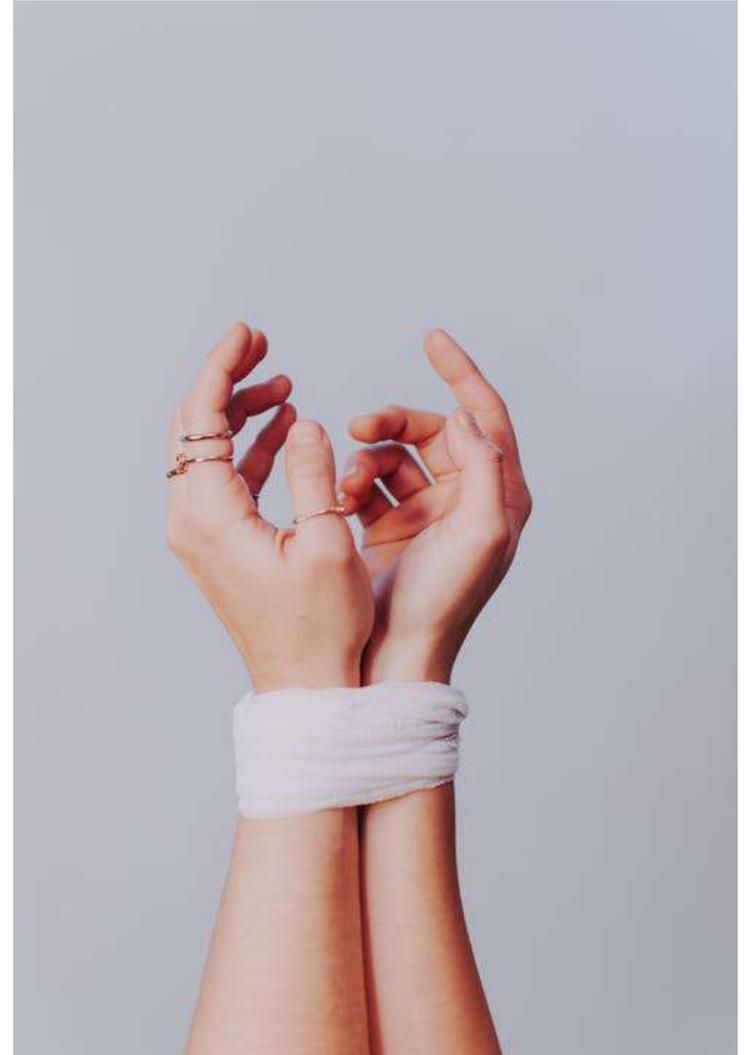
# Algunos datos (duración de los abusos)



Fuente: Fundación ANAR

## Perfil de las víctimas

- ❖ **Género:** 4 de cada 5 son niñas.
- ❖ **Edad:** media de 11,6 años aunque la mayor parte se concentra entre los 13 y los 18 años. Llama la atención que el 16% de las víctimas tiene menos de 5 años. Existen diferencias en lo que se refiere a la edad de las víctimas por género. En el caso de las niñas, casi el 60% de las víctimas se concentra en el período adolescente (13-18 años) y en el caso de los niños, la distribución es más homogénea.

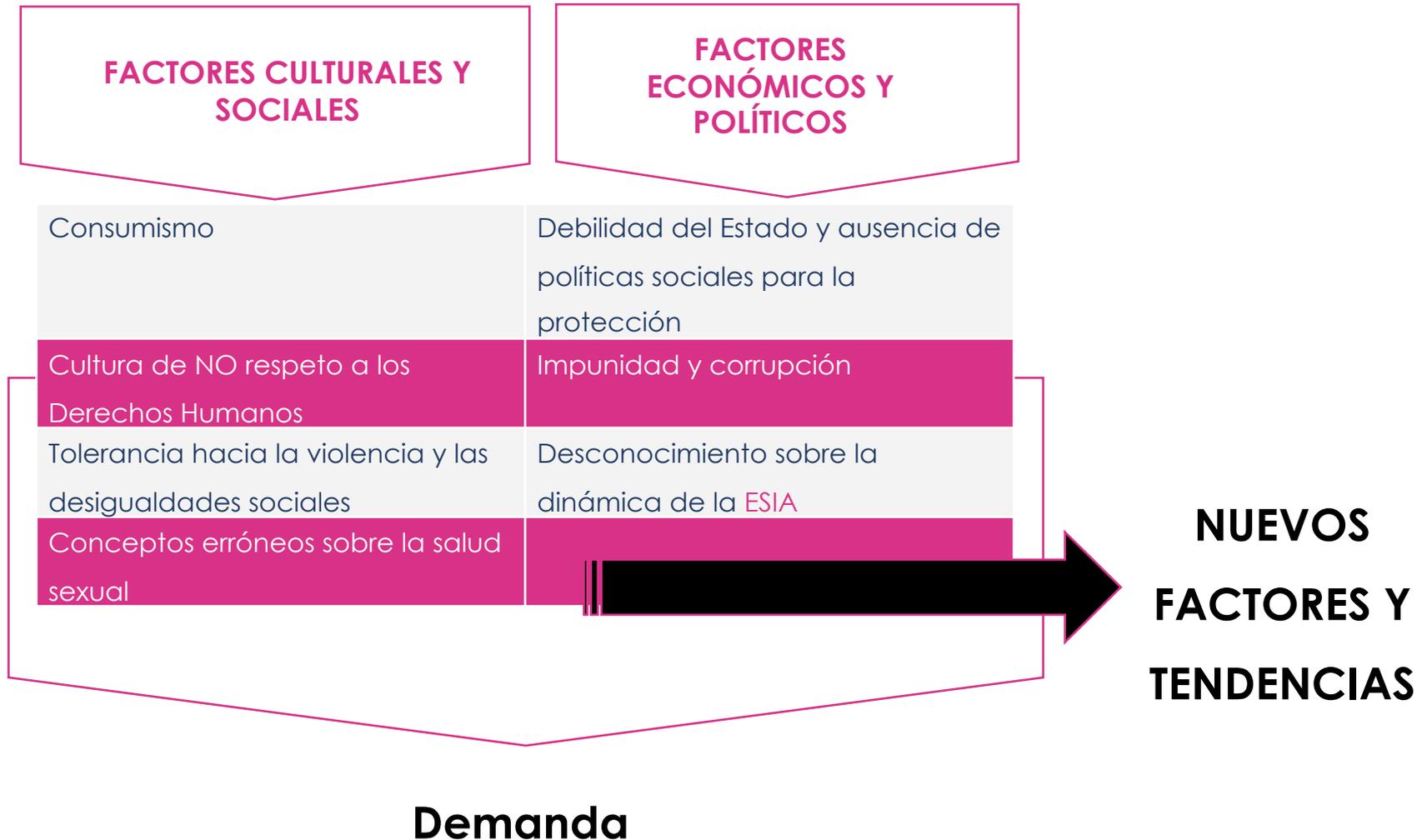


## Perfil de las personas agresoras

- Hombre
- Actúa sólo
- Mayor de edad
- Conocido por la víctima, de su entorno



# Factores de vulnerabilidad en el desarrollo de la VS



# Consecuencias para las víctimas

- Bajo rendimiento escolar
- Cambios bruscos del estado de ánimo (niñas)
  - Síntomas psicósomáticos (niñas)
- Conocimientos sexuales no adecuados para su edad
- Conductas provocativas o sexuales explícitas o masturbación compulsiva
  - Conducta agresiva



# Consecuencias en las víctimas

Todas las víctimas de VS sufren consecuencias tanto a corto como largo plazo...

## Cuáles son?

- Afectivas y emocionales
- Conductuales
- Físicas

## De qué depende?

- Forma de la VS
- Frecuencia y duración de la VS
- Reacción de las personas del entorno
- Etapa del desarrollo

# Protocolo básico de intervención contra el maltrato infantil (Observatorio de la infancia)

Un protocolo de actuación en casos de maltrato infantil debe englobar medidas que garanticen la **coordinación** de las actuaciones de las instituciones competentes respecto a la atención global a las víctimas de maltrato infantil en las siguientes áreas de intervención:

1. Detección (población general o profesionales)
2. Notificación (obligación legal)
3. Evaluación
4. Intervención y tratamiento
5. Seguimiento

# ¿A quién se puede notificar?

La notificación ha de realizarse a través de los **Servicios Sociales Municipales**. Pueden existir otros dispositivos, pero la recomendación inicial es que se realicen a través de Servicios Sociales y puede hacerse mediante algunos de los siguientes cauces:

- **Servicios sociales BÁSICOS O DE ATENCIÓN PRIMARIA (municipales).**
- **Servicios ESPECIALIZADOS con competencia en Protección de Menores** en aquellos casos que requieran medidas urgentes.
- **Juzgado de Guardia** en los casos regulados por la Ley en que se requiera la comunicación a través de un Parte de Lesiones o en aquellas circunstancias en que no sea posible contactar con los Servicios Sociales con competencias en materia de protección de la Comunidad Autónoma.
- En caso de tener que recurrir al Juzgado de Guardia puede hacerse directamente o mediante denuncia ante los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o Autonómicos: **Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado** ( Servicio de Atención a las Familias-SAF-de la Policía Nacional o Equipo de Atención a la Mujer y el Menor- EMUME- de la Guardia Civil) y **Cuerpos autonómicos.**

# Indicadores de abuso sexual infantil

ABUSO SEXUAL		
INDICADORES FÍSICOS EN EL NIÑO/A	INDICADORES COMPORTAMENTALES EN EL NIÑO/A	CONDUCTA DEL CUIDADOR/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultad para andar y sentarse.</li> <li>• Ropa interior rasgada, manchada, ensangrentada.</li> <li>• Dolor o picor en zona genital.</li> <li>• Contusiones o sangrado en genitales externos, zona vaginal o anal, escoriaciones en cara interior de muslo.</li> <li>• Enfermedad de transmisión sexual.</li> <li>• Cervix o vulva hinchados o rojos.</li> <li>• Semen en boca, genitales o ropa.</li> <li>• Cuerpos extraños en uretra, vejiga, vagina o ano.</li> <li>• Embarazo.</li> <li>• Infecciones urinarias de repetición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conductuales: dice haber sido atacado/a por su cuidador/a; conductas o conocimientos sexuales extraños, sofisticados o inusuales; reservado, rechazante o con fantasías o conductas infantiles; escasas relaciones con compañeros/as; no quiere cambiarse de ropa delante de las demás personas.</li> <li>• Psicosomáticos: trastornos del sueño y alimentación; dolor abdominal, cefaleas, trastornos neurológicos, respiratorios, esfinterianos sin causas claras; enuresis, encopresis.</li> <li>• Psíquicos: baja autoestima, terrores nocturnos, depresiones crónicas, intentos de autolisis, automutilaciones; desvalorización corporal; problemas de conducta; promiscuidad sexual; criminalidad, violencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Extremadamente protector/a o celoso/a del niño/a.</li> <li>• Alienta al niño/a a implicarse en actos sexuales o prostitución en presencia del cuidador/a.</li> <li>• Experimenta dificultades en su matrimonio.</li> <li>• Abusa de drogas o alcohol.</li> <li>• Está frecuentemente fuera del hogar.</li> </ul>

# Recursos

- Guía para la ciudadanía: detección y notificación de casos de maltrato infantil
- Centro documental de FAPMI:
  1. [Prevención \(ASI\)](#)
  2. [ASI](#)
  3. [DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN](#)



# Campaña “Uno de cada cinco”

Council of Europe campaign  
to stop sexual violence  
against children



Campagne du Conseil de l'Europe  
contre la violence sexuelle  
à l'égard des enfants

La entrada en vigor, el 1 de julio de 2010 del **Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual<sup>3</sup>** (conocido como “*Convenio de Lanzarote*”) representa un avance importante en la prevención de la violencia sexual, la protección de los niños y la lucha contra la impunidad.

El Convenio se basa en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, y es el primer instrumento internacional en el que el abuso sexual de los niños se contempla como un delito, con independencia de quién sea el autor o del lugar en el que se cometa: en el hogar, en una institución dedicada al cuidado de los niños, a través de redes de crimen organizado o por medio de Internet.

En este contexto, El Consejo de Europa incia el 29 de noviembre de 2010 en Roma (Italia) La Campaña para frenar la violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes, siendo sus principales objetivos:

## Campaña “Uno de cada cinco”

- promover la **firma, ratificación y aplicación del Convenio del Consejo de Europa** para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual;
- **proporcionar a los niños, sus familias/cuidadores y las sociedades conocimientos y herramientas para prevenir la violencia sexual** contra los niños, niñas y adolescentes y, de este modo, crear conciencia acerca de todo lo que constituye violencia sexual contra las personas menores de edad.

En España, la Campaña está siendo coordinada por la **Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI)**, con la colaboración del **Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad**.

Para más información consulta: <http://www.fapmi.es/contenido1.asp?sec=51&pp=1>

# Campaña “Uno de cada cinco”

- La campaña “Uno de cada cinco” de sensibilización y prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes elaborada por el Consejo de Europa tiene entre sus objetivos promover la sensibilización social de forma que se pueda dotar a familias y cuidadores de conocimientos y herramientas adecuadas para prevenir y denunciar los casos de abuso sexual infantil.
- Para ello se han desarrollado varios **materiales**:
  1. ¿Qué es la regla de Kiko?
  2. Guía para familias y educadores
  3. Cuento de Kiko para niños/as
- **Red** para la Prevención del Abuso sexual infantil

# Campaña "Uno de cada cinco"



**LOS SECRETOS BUENOS  
LES HACEN FELICES. LOS  
SECRETOS MALOS NO.**

Se estima que uno de cada cinco niños es víctima de abusos sexuales. Por lo general, por alguien que conocen. Impida que esto le suceda a sus hijos. Explíqueles la diferencia entre los secretos buenos y los secretos malos. Enséñeles "La Regla de Kiko". Una regla simple que explica claramente dónde los niños y las niñas no deberían permitir que les toquen.

Enseñe a su hijo "La Regla de Kiko".  
[www.laregladekiko.org](http://www.laregladekiko.org)  
[www.fapmi.es](http://www.fapmi.es)

Ilustración: Puyga. © Consejo de Europa - CDP

# Resumiendo...



• La violencia sexual es una forma de violencia grave contra la infancia y la adolescencia que perjudica el desarrollo de niños, niñas y adolescentes



• Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos/as de esta forma de violencia



• Proteger a niños y niñas de la violencia sexual incluye el deber de prevenirlo, detectarlo, intervenir y ofrecerles el tratamiento necesario para su rehabilitación.



• Escuchar a los niños, niñas y adolescentes en el sentido más amplio es clave para combatir la violencia sexual



• La lucha contra la violencia sexual debe implicar a todas las instituciones con funciones relacionadas con la infancia y la adolescencia



• Los y las profesionales que trabajan con infancia deben tener información sobre derechos de niños y niñas y los indicadores de maltrato



• Los y las profesionales a veces son los únicos observadores y concedores del trato a que es sometido el niño o la niña, y tienen el deber legal de denunciar las situaciones o los indicadores de violencia que observen.

LA VIOLENCIA SEXUAL...

"PENSABA QUE  
ERA MI CULPA Y  
ME DABA  
VERGÜENZA  
CONTÁRSELO A  
ALGUIEN"

... ES UNA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A  
1 DE CADA 5 PERSONAS  
MENORES DE EDAD.

Es tu responsabilidad protegerles.

Campaña del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para la prevención de  
la violencia sexual contra la infancia y la adolescencia

# ¡GRACIAS!



Con la colaboración de:



Con la financiación de:



[www.fapmi.es](http://www.fapmi.es)